

DECISIÓN (PESC) 2022/1240 DEL CONSEJO**de 18 de julio de 2022****que modifica la Decisión (PESC) 2020/489 por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado Pristina y otros asuntos regionales de los Balcanes Occidentales**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de abril de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/489 ⁽¹⁾ por la que se nombraba a D. Miroslav LAJČÁK Representante Especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado Pristina (en lo sucesivo, «Representante Especial») y otros asuntos regionales de los Balcanes Occidentales. Su mandato se ha prorrogado mediante la Decisión (PESC) 2021/470 del Consejo ⁽²⁾ y expirará el 31 de agosto de 2022.
- (2) Procede prorrogar el mandato del Representante Especial por un nuevo período de veinticuatro meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2024.
- (3) El Representante Especial desempeñará su mandato en el contexto de una situación susceptible de deteriorarse y que podría impedir la consecución de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2020/489 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Representante Especial de la Unión Europea

Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2024 el mandato de D. Miroslav LAJČÁK como Representante Especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado Pristina y otros asuntos regionales de los Balcanes Occidentales (en lo sucesivo, «Representante Especial»). El mandato del Representante Especial podrá terminar antes de esa fecha si así lo decidiera el Consejo, a partir de una evaluación del Comité Político y de Seguridad y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante»).».

- 2) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relacionados con el mandato del Representante Especial en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2024 será de 3 970 000 EUR.».

- 3) En el artículo 13, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«El Representante Especial presentará al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión informes de situación periódicos y un informe global final sobre la ejecución de su mandato a más tardar el 31 de mayo de 2024.».

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2020/489 del Consejo, de 2 de abril de 2020, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado Pristina y otros asuntos regionales de los Balcanes Occidentales (DO L 105 de 3.4.2020, p. 3).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2021/470 del Consejo, de 18 de marzo de 2021, que modifica la Decisión (PESC) 2020/489 por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado Pristina y otros asuntos regionales de los Balcanes Occidentales (DO L 96 de 19.3.2021, p. 13).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES
